



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), diciembre trece de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00592** 00

Se ordena agregar el escrito de fecha 03 de noviembre de 2022, presentado por la apoderada ejecutante, sin hacer ningún pronunciamiento, dado que la presente demanda fue remitida al Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de esta municipalidad por competencia.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-